

# PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO EN SALUD MENTAL EN CONTEXTO UNIVERSITARIO

¡TODOS Y TODAS PODEMOS RESPONDER OPORTUNAMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA RESPONSABLE Y DE CUIDADO COLECTIVO!



	4 17	de la		Revisó	Aprobó
	1ra versión	revisión	Dr. Daniel	Dr. Mauricio	Dr. Mauricio
			Sánchez A.	Guerra V.	Guerra V.
A	ABRIL 2024	Revisión		Vicerrector Apoyo	Vicerrector Apoyo
		periódica	TS. Karolyn Funke G.	Estudiantil	Estudiantil
				Macarena	Macarena
			Ps. Ma. Eugenia	Carrasco G.	Carrasco G.
			Villarreal G	Vicerrectora	Vicerrectora
				Subrogante	Subrogante
				Calidad de Vida,	Calidad de Vida,
				Género, Equidad y	Género, Equidad y
				Diversidad	Diversidad
				Dra. Karina Arias Y. <i>Vicerrectora</i>	Dra. Karina Arias Y. <i>Vicerrectora</i>
				de Finanzas y Logística	de Finanzas y Logística



### Fecha entrada en Vigencia:

Año académico 2024

#### Referencia:

"Protocolo de Evaluación de Riesgo Suicida en Universidad de Santiago de Chile"

"Protocolo para Manejo de Situaciones de Emergencia Psicológicas en Contexto Universitario"

# **INDICE**

1.	INTR	RODUCCION				
2.	OBJE	TIVO	VOS			
3.	ALCA	NCE		6		
	3.1	Ámb	oito de aplicación	6		
	3.2	Pob	lación de aplicación	6		
4.	RESF	ONSA	ABILIDADES	6		
	4.1.	Com	nunidad universitaria	6		
	4.2.	Dep	artamento de Promoción Integral de la Salud (DPIS)	7		
	4.3.	Dep	artamento de Promoción de Vida Saludable (DPVS)	7		
	4.4.	Vice	errectoría Académica	8		
4.5.	4.5.	Dep	8			
5.	DEFI	NICIC	DNES	8		
6.	PRO	PROCEDIMIENTO GENERAL				
	6.1	5.1 Situaciones de Riesgo de Salud Mental en el Campus				
	6.2	5.2 Situaciones de Riesgo de Salud Mental en Contexto				
	Universitario Fuera del Campus		12			
	6	5.2.1	Situaciones de Riesgo en Salud Mental Fuera del			
			Campus en Horario Hábil	12		
	6	.2.2	Fuera del Campus en Horario Inhábil	12		
	6.3	Otra	s recomendaciones para el abordaje de situaciones de riesgo			
		en s	alud mental y fuera de contexto universitario	14		
7.	REDE	S INT	ERNAS Y EXTERNAS	15		

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido resultado de la necesaria articulación entre la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil (VRAE), la Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad (VICAVIGED) y la Vicerrrectoría de Finanzas y logística (VRIFYL), quienes han asumido la responsabilidad de acordar un mecanismo único, en cuanto al modo de actuar frente a situaciones de riesgo específicamente en el ámbito de la Salud Mental. Con el presente protocolo se releva la importancia de contar con una comunidad universitaria informada que pueda responder oportunamente desde una perspectiva responsable y de cuidado colectivo.

Hablar de salud mental nos ayuda a conocer y por consecuencia desmitificar, desestigmatizar y por ende prevenir riesgos e incluir prácticas institucionales para promover un mayor bienestar e inclusión en la Universidad.

Resulta fundamental contar con estrategias de abordaje que sean comunes, transversales, simples y de respuesta coordinada, de modo tal de que todos y todas podamos asumir un rol activo frente a situaciones en las que una persona pueda requerir nuestra ayuda.

El presente protocolo identifica situaciones de riesgo de salud mental en el contexto universitario<sup>1</sup>, que pueden ocurrir en horario hábil, horario inhábil, dentro del campus<sup>2</sup> y fuera del campus con ocasión de alguna actividad académica, por ejemplo: actividades prácticas, internados, seminarios y congresos, pasantías, intercambios, entre otras.

Para nuestra Universidad el abordaje de la salud mental es una prioridad. Lo ha sido en los momentos de crisis y también lo es hoy, considerando que no solo es una necesidad particular de nuestros estudiantes, sino una necesidad que se expresa a nivel de nuestra sociedad.

Si bien el presente protocolo nos orienta en términos de generar una primera respuesta ante situaciones de riesgo de salud mental, este viene acompañado de una serie de estrategias de promoción y prevención, que en conjunto permiten avanzar en una "cultura institucional del cuidado colectivo" y donde nuestra Comunidad Universitaria sea el principal factor protector.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Contexto Universitario se entiende como todos aquellos espacios en donde se realizan actividades universitarias.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entenderá por Campus Universitario las dependencias ubicadas en Av Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Estación Central, comprende 38 hectáreas de territorio, que limitan con Avenida Portales al norte, calle Matucana al oriente, Avenida Padre Hurtado al poniente y Avenida Libertador Bernardo O'Higgins por el sur.

## 2. OBJETIVOS

- Establecer un mecanismo único de respuesta coordinada ante situaciones de riesgo de salud mental.
- Promover una comunidad universitaria informada de las acciones a implementar cuando se presenten situaciones de riesgo en salud mental.
- Entregar orientaciones para el correcto abordaje de situaciones de crisis en salud mental.
- Invitar a todos los integrantes de la comunidad a asumir un rol activo en el cuidado de los y las integrantes de la Universidad.

## 3. ALCANCE



Comunidad universitaria

3.2 Población de aplicación

Comunidad universitaria.

# 4. RESPONSABILIDADES

#### 4.1. Comunidad universitaria

- Conocer el Protocolo de acción ante situaciones de riesgo en salud mental en el Campus Universitario.
- Asumir un rol activo mediante la activación del protocolo cuando tome conocimiento de alguna situación de riesgo de salud mental en el campus.

#### 4.2. Departamento de Promoción Integral de la Salud (DPIS)

- Gestionar los recursos humanos y materiales para garantizar la atención en las dependencias del DPIS de las personas afectadas cuando se activa este protocolo.
- Recepcionar a la persona afectada y/o acudir al lugar en que se encuentra en el campus, ante la activación del protocolo.
- Efectuar la primera atención de salud y de contención de la persona afectada.
- Realizar la evaluación de riesgo suicida en los casos que corresponda.
- Activar los flujos plasmados en este protocolo.
- Realizar seguimiento de las derivaciones a atención externa especializada cuando se trata de funcionarios y/o académicos.
- Contar con turnos éticos, cuando corresponda, a fin de asegurar la primera atención de riesgo en salud mental, en el horario de funcionamiento del Departamento.

#### 4.3. Departamento de Promoción de Vida Saludable (DPVS)

- Socializar y difundir el presente protocolo.
- Tomar conocimiento de las situaciones de salud mental atendidas mediante la activación de este protocolo cuando corresponda a atención de estudiantes.
- Activar la atención psicológica mediante el trabajo de la Unidad de Promoción del Bienestar Psicológico estudiantil cuando corresponda.

# 4.3.1 A la Unidad de Promoción del Bienestar Psicológico Estudiantil (BPE) le corresponde:

- Brindar apoyo al equipo del DPIS en la contención de estudiantes en situación de riesgo de salud mental.
- Brindar acompañamiento psicoterapéutico, si corresponde, a las/los estudiantes que lo requieran.
- Realizar seguimiento de las situaciones de salud mental de las/los estudiantes derivados/as a atención externa especializada.
- Contar con turnos éticos, cuando corresponda, a fin de asegurar la primera atención de riesgo en salud mental, en el horario de funcionamiento de la Unidad.

#### 4. 4. Vicerrectoría Académica

- Difundir el presente protocolo con sus Facultades y sus unidades académicas.
- A cada Unidad Académica le corresponde difundir este Protocolo con los encargados y/o supervisores de actividades curriculares fuera del campus (Prácticas profesionales, pasantías, visitas a terreno, entre otras).
- En el caso de Programas de Intercambio, las Unidades académicas deben estar en conocimiento de los protocolos o procedimientos afines de las instituciones de destino, e informar a las/los estudiantes antes de iniciar sus actividades en dichas instituciones.

#### 4.5. Departamento de Campus

- Activación del protocolo de acción fuera del horario de funcionamiento del DPIS.
- Registro y notificación de las situaciones que activaron el protocolo a las Unidades correspondientes.

## 5. **DEFINICIONES**





SITUACIÓN DE RIESGO EN SALUD MENTAL: Se entenderá como una reacción temporal en la que la persona es incapaz de manejar sus emociones frente a una situación particular. A consecuencia de ello, la persona podría experimentar emociones tales como: angustia, desesperanza, desesperación, ansiedad, miedo o pánico; pudiendo experimentar pensamientos de muerte, o poner en riesgo su integridad o la de terceros.

- Crisis de pánico: Reacción emocional intensa, de duración limitada, de malestar o miedo intenso, sensación de muerte o sensación de peligro inminente, acompañada de síntomas físicos tales como palpitaciones, dificultad para respirar, sudoración intensa, temblores, sensación de desmayo, entre otros.
- **Desregulación emocional:** Expresión impulsiva e intensa de emociones, con dificultad para alcanzar un estado de calma. Puede expresarse a través de llanto, gritos, golpes, descontrol de impulsos, autoagresiones, entre otros.
- **Ideación Suicida:** Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, o deseos de muerte con o sin planificación previa. Pueden variar entre ideas vagas p. ej. desearía no despertar a un plan detallado.
- **Riesgo Suicida:** La persona presenta ideación suicida o manifiesta activamente querer quitarse la vida, pudiendo previamente escoger un método y un plan para concretar el suicidio.
- **Intento Suicida:** Conductas o actos que intencionalmente realiza una persona con la intención de quitarse la vida.
- **Autolesiones:** Daño físico auto infligido por una persona, ya sea con la intención de morir o detener algún tipo de malestar emocional.

La evaluación del riesgo suicida es una tarea difícil, y debe ser realizada por personal especializado y preparado para esta tarea.

A modo de orientación se puede clasificar de la siguiente forma:

Tipo de riesgo	Características		
Leve	Ideación suicida de frecuencia, intensidad y duración limitada. Sin planificación. Buen autocontrol, realiza autocrítica. Buena red de apoyo. Sintomatología leve. Pocos factores de riesgo y presencia de factores protectores. Existe poca desesperanza.		
Moderado	Ideas suicidas frecuentes con intensidad y duración limitadas; algunos planes específicos, sin intención, buen autocontrol. Síntomas más acentuados que el anterior. Algunos factores de riesgo. Medio protector confiable. Desesperanza moderada		
Severo	Ideación suicida frecuente, intensa y duradera. Existe planificación sin intención subjetiva (Planificación con método violento aumenta el riesgo, evaluar grado de planificación). Evidencia de autocontrol deteriorado, múltiples factores de riesgo. Desesperanza severa. Pocos factores protectores. Medio protector inseguro o escasa red de apoyo. Pueden existir intentos previos de suicidio.		
Extremo	Ideación suicida frecuente, intensa y duradera. Planes específicos y claros (carta, dejar todo saldado), intencionalidad subjetiva y objetiva. Síntomas severos, autocontrol deteriorado, desesperanza severa, usualmente muy negacionista de ayuda y atención. Suele existir antecedentes de intento autolesivos anteriores. Múltiples factores de riesgo. Nulos factores protectores o de muy poco peso.		

<sup>\*</sup>Adaptación y traducción Tabla 3 del documento Advances in the Assessment of Suicide Risk Craig J. Bryan and M. David Rudd Baylor University.

## 6. PROCEDIMIENTO GENERAL

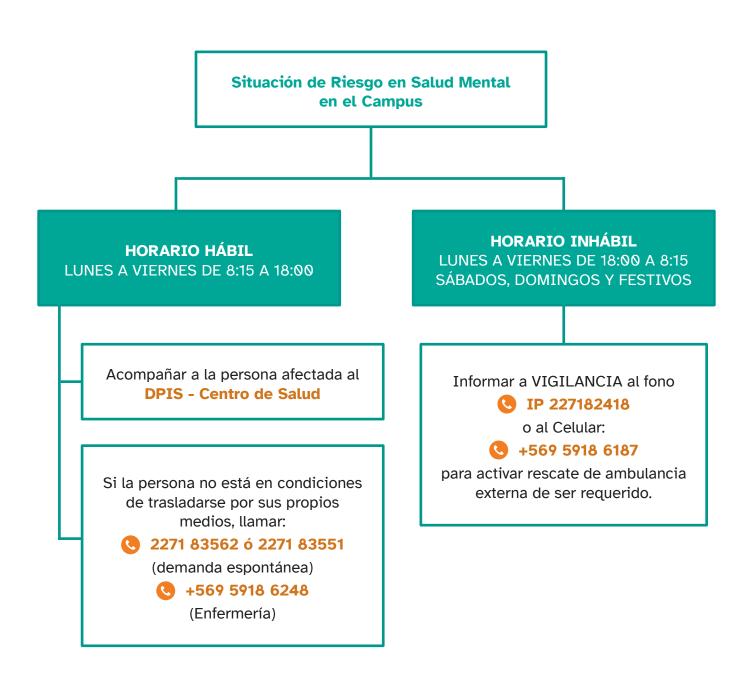
Frente a la ocurrencia de una situación de riesgo de salud mental en el campus o en el desarrollo actividades curriculares, fuera del campus, se recomienda actuar en base a los siguientes lineamientos:

- Si conoce a la persona, llamarla por su nombre. Si no la conoce, preguntarle.
- Adoptar una actitud empática, de calma y de escucha activa.
- No ser invasivo/a con la corporalidad del otro, a menos que sea una situación álgida de abordar.
- Mostrar interés frente al malestar que la persona manifiesta.
- Evitar juicios de valor y/o crítica frente a la conducta realizada.
- Evitar dar consejos, sermones y/o utilizar frases clichés respecto de la valoración de la vida.
- Explicar que no se puede comprometer confidencialidad, toda vez que debemos procurar su bienestar.

#### 6.1 Situaciones de Riesgo de Salud Mental en el Campus

En caso de producirse una situación de riesgo en salud mental **en el campus** el procedimiento general es acompañar a la persona afectada a las dependencias del DPIS para su evaluación. En caso que la persona no pueda trasladarse por sus medios, llamar al **DPIS fono 227183562**. Tal como se describe en el Flujo N°1.

#### Flujo N°1 Situación de Riesgo de Salud Mental en el Campus



# **6.2** Situaciones de Riesgo en Salud Mental en Contexto Universitario Fuera del Campus

En caso de producirse una situación fuera del campus, en el marco del desarrollo de actividades curriculares y/o académicas, tales como, prácticas profesionales, pasantías, visitas a terreno, entre otras; el/la docente a cargo de ella, debe conocer y activar el siguiente procedimiento. (Observar flujo N° 2)

#### 6.2.1 Situaciones de Riesgo en Salud Mental Fuera del Campus en Horario Hábil

La persona que toma conocimiento de la ocurrencia de la situación de riesgo en salud mental puede contactar al celular de la **Unidad de Bienestar Psicológico Estudiantil fono +569 59344562** para recibir orientación general sobre el procedimiento.

En caso de Riesgo vital trasladar de manera inmediata al recinto asistencial más cercano.

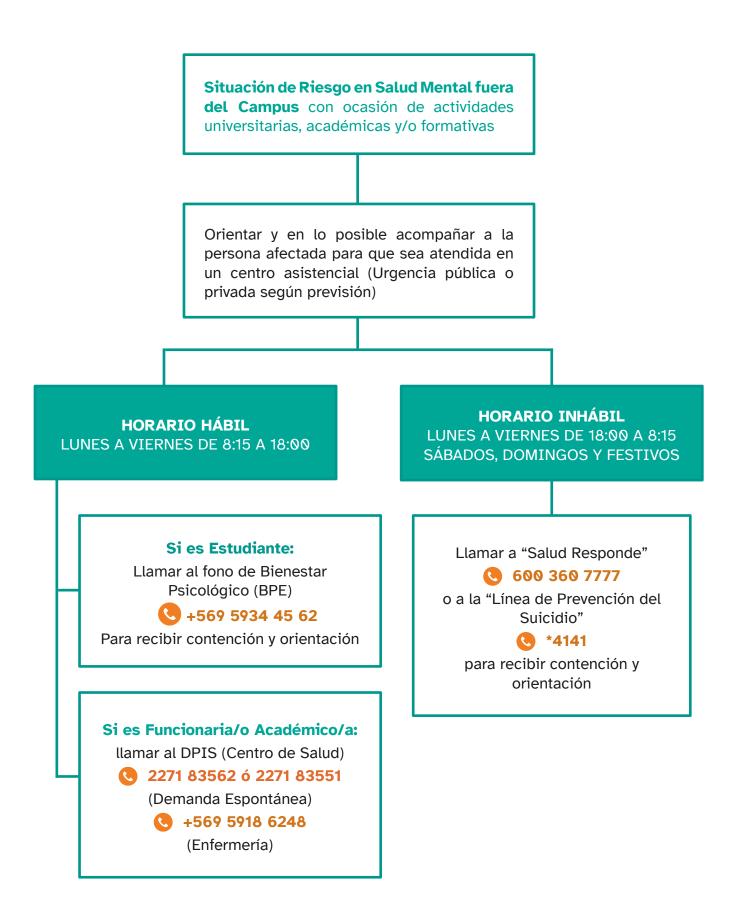
#### 6.2.2 Fuera del Campus en Horario Inhábil

En caso de producirse una situación de riesgo de salud mental fuera del campus y en horario inhábil se recomienda llamar al teléfono **Salud Responde:** 6003607777, o al **Fono de prevención del suicidio \*4141.** 

Orientar y en lo posible acompañar a la persona afectada para que asista a un centro asistencial acorde a su sistema de salud.

En caso de riesgo vital, trasladar a la persona afectada al recinto asistencial más cercano.

Flujo N° 2: Situación de Riesgo en Salud Mental Fuera del Campus Universitario



# 6.3 Otras recomendaciones para el abordaje de situaciones de riesgo en salud mental y fuera de contexto universitario

- a. Detección de publicaciones en redes sociales en las que se advierta un riesgo de salud mental:
  - En horario hábil llamar al celular **BPE +569 59 34 45 62** para dar aviso de la publicación
  - Fuera de horario, llamar al fono **Salud Responde 600 360 7777**
- b. Detección de situación de riesgo de salud mental en el transporte público:
  - **Metro:** Acudir a personal de Metro.
  - Buses: En horario hábil llamar al celular BPE +569 5934 45 62 para recibir orientación, fuera de horario, llamar al fono Salud Responde 600 360 7777.
- c. En periodos de receso:
  - Fonos de ayuda Ministerio de Salud (MINSAL): Salud Responde 600 360 7777.
  - Fono prevención del suicidio \*4141 y/o acudir al servicio de urgencia más cercano.
- d. Fuera del Campus en horario hábil (estudiantes):
  - Llamar al celular **BPE** +569 59 34 45 62 para recibir orientación.

# 7. REDES INTERNAS Y EXTERNAS

EN USACH	
Departamento de Promoción Integral de la salud (DPIS)	<b>6</b> +56 2 27 18 35 62
Unidad de Vigilancia USACH	<b>6</b> +569 59186187
Unidad de Promoción del Bienestar Psicológico Estudiantil (BPE)	<b>6</b> +56 9 59 34 45 62

APOYOS EXTERNOS	
SAMU	<b>©</b> 131
CARABINEROS	<b>©</b> 133
SALUD RESPONDE	<b>6</b> 00 360 77 77
FONO PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	<b>S</b> *4141
FONO GRATUITO CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA ADOLESCENTES. FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA.	<b>U</b> 1515
https://portalsaluddigital.minsal.cl/4141-linea-prevencion-del-suicidio/	CHAT Con Psicólogo/a

#### **OTROS APOYOS EXTERNOS DISPONIBLES**

- www.quedate.cl atención por chat 24/7 riesgo suicida.
- Chat Hablemos de Todo INJUV: https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/
- Fundación todo mejora: Contactar vía DM por redes sociales.
- Fono alcohol y drogas: 1412
- Psicólogos Voluntarios de Chile: +569 75592366 (10 a 19:00 horas)
- App Cuida tu Ánimo.

